

PREPARACIÓN Y ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DEL TRIBUNAL PARA LA EMANCIPACIÓN DE UN MENOR

ANTES DE LA AUDIENCIA

PREPARE LA “ORDEN PARA LA EMANCIPACIÓN DE UN MENOR”:

- *Escriba el nombre del Menor que pide la emancipación y el número de caso y deje el resto en blanco.*
- *Haga 1 copia de la “Orden” y llévela junto con el original a la audiencia.*

Si usted necesita un intérprete del tribunal, llame al 602-506-0490 por lo menos 10 días antes del proceso.

El tribunal juvenil utiliza un sistema digital de grabación e audio para conservar el registro oficial del proceso. Si una parte quiere que un taquígrafo de actas registre el proceso en este tribunal, debe presentar una solicitud por escrito ante el secretario del tribunal y proporcionarle copia a la administración del tribunal juvenil, por lo menos 72 horas antes del inicio del proceso. Se cobrará una cuota por este servicio.

EN LA AUDIENCIA

1. **LLEGUE AL MENOS 13 MINUTOS ANTES DE LA HORA PROGRAMADA DE SU AUDIENCIA.**
Regístrese con el/la recepcionista y espere a que se le llame para tomar asiento en la sala del tribunal.
2. **SI LLEGA TARDE, SU AUDIENCIA PODRÍA SER REPROGRAMADA PARA OTRO DÍA.**
3. **DISPÓNGASE A ESTAR EN EL TRIBUNAL VARIAS HORAS; PLANEE DE ANTEMANO EL CUIDADO DE SUS NIÑOS DE ACUERDO CON ESTO.** *No se recomienda el traer niños al tribunal*
4. **APAGUE SU TELÉFONO CELULAR ANTES DE ENTRAR A LA SALA DEL TRIBUNAL.**
5. **NO TRAIGA COMIDA NI BEBIDA AL TRIBUNAL, TAMPOCO USE GOMA DE MASCAR.**
6. **VÍSTASE EN FORMA APROPIADA.**
7. **ESTÉ PREPARADO PARA CONTESTAR LAS PREGUNTAS DEL JUEZ.**
8. *Prepárese para declarar en la audiencia del tribunal porqué piensa usted que es necesaria la emancipación. También puede traer testigos para apoyar su solicitud, así como cualquier otro documento que no esté ya en el archivo del tribunal.*

IMPORTANTE:

- *DESPUÉS de la audiencia USTED debe llevar la Orden original firmada al Secretario del Tribunal ANTES DE SALIR DEL EDIFICIO! SI SALE SIN PASAR CON EL SECRETARIO, NO SE REGISTRARÁ LA ORDEN DE EMANCIPACIÓN.*
- *NO SALGA DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SIN PASAR ANTES CON EL SECRETARIO CON SUS DOCUMENTOS.*
- *EL SECRETARIO EMITIRÁ LOS DOCUMENTOS QUE USTED SE LLEVARÁ.*

El personal del tribunal puede contestar algunas preguntas limitadas sobre los procedimientos del tribunal. Si aún tiene preguntas o si necesita asesoría lega, deberá consultar a un abogado. Usted puede encontrar abogados en la sección amarilla del directorio, o en las listas en línea bajo el título “abogados”. El Centro De Recursos de la Biblioteca de Derecho tiene una lista de abogados que pueden ofrecerle asesoría legal y brindarle ayuda en su caso, lo que requerirá que usted pague honorarios, así como una lista de mediadores aprobados por el tribunal. Puede ver la lista en el Centro De Recursos de la Biblioteca de Derecho o en Internet.

TODOS LOS FORMULARIOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTAS INSTRUCCIONES ESTÁN A LA VENTA EN EL CENTRO DE RECURSOS DE LA BIBLIOTECA DE DERECHO, O EN FORMA GRATUITA EN LA WEB.